Por Manuel Mozo Monroy

Dice un viejo refrán que "*no acuña moneda quien quiere, sino quien puede*", y algo similar pasó para las monedas de oro en Castilla. Contrariamente a lo que se ha venido afirmando en trabajos anteriores, ni Juan I ni Enrique III labraron oro seriado durante sus respectivos reinados, produciéndose un vacío de acuñaciones áureas entre 1371 y 1430. Juan II llegó al poder con una dinastía ya consolidada, la Trastámara, estableciendo una política monetaria uniforme con un sistema trimetálico de apariencia que se había fijado en el **Ordenamiento de 1442**, y que provocó que se batiese de nuevo abundantemente en oro, con la fundición de las piezas provenientes de las parias del reino de Granada.

Lo hizo en un nuevo formato, que después de 70 años sin acuñaciones áureas no tenía por qué parecerse ni emular modelo previo alguno, y así decidió acuñar la llamada "*dobla de la Banda*", que incorporaba el Escudo heráldico de la Orden de Caballería de la Banda Real de Castilla -fundada en 1332 por Alfonso XI, rodeado del lema "+ *Iohanes Dei Gracia Rex Castelle et Legionis*".

Juan II (1406-1454). Toledo. Dobla de la banda. (Imperatrix J2:7.56, mismo ejemplar) (M.R. 16.11 var) (AB. 618 var). Bella. Rara. 4,56 g. EBC. En Áureo & Calicó. (Subasta 392. Lote 511)

Su diseño, representaba un campo rojizo o púrpura, con una banda en diagonal, dorada engolada por sendas cabezas de dragantes, y que fue tomada como símbolo de muy alta nobleza, pues el pendón de la Banda acompañaba al rey y a sus huestes junto al pendón Real de castillos y leones, el símbolo inequívoco de los dos reinos. Así lo relata su propia "Chrónica":

> *"mando a los thesoreros de las dichas mis casas de moneda e a cada uno dellos que en cada una dellas labren una fornasa de doblas de oro, e que este en cada una dellas mis armas reales, e del otro cabo la banda, et estas doblas sean menores de cerco de las que se an fecho, e bien menodeadas, e las armas e deuisa e letras mejor tasadas".*

Se labraron para las cecas de Ávila (marca A), Burgos (marca B), Sevilla (marca S), Toledo (marca T), Coruña (marca venera), y Sin Ceca, tal y como lo cita el Ordenamiento:

> *"Yo el Rey fago saber a todos quantos la presente vieren por rason que yo oue mandado e mande labrar moneda de doblas e blancas e cornados en las mis casas de moneda de las muy nobles cibdades de Burgos e Toledo e Seuilla e la mi villa déla Corunna".*

Su calidad de fino era peor que las anteriores, pero tenían mayor peso de lo habitual. Su valor se fijó en unos 100 maravedís, que nada tenían que ver con los 35 que tuvieron las doblas de Pedro I y de Enrique II:

> *"por la presente que de aqui adelante las dichas mis doblas de la banda que yo mande labrar vala cada una dellos çient mrs e non mas".*

We are Numismatics | © 2025 – Todos los derechos reservados. Publicado originalmente en: **www.wearenumismatics.com** Un proyecto de "Ana Serrano. Numismatics & Heritage Advisor, S.L."

Juan II (1406-1454). Burgos. Media dobla de la banda. (Imperatrix J2:8.3, mismo ejemplar) (M.R. 16.13 var) (AB. 619 var). Cospel ligeramente irregular. Bella. Ex HSA 25585. Extraordinariamente rara, sólo se conocen otros dos ejemplares, uno en la Colección Sastre del Museo Arqueológico Nacional. 2,26 g. EBC-. En Áureo & Calicó. (Subasta 392. Lote512)

Aunque no existe constancia documental, **Juan II emitió divisores similares por mitad** -no referidos, por tanto, al maravedí de cuenta, sino a su fraccionamiento dual, circunstancia que rompía igualmente con las acuñaciones divisionales de oro previas-, con un peso de 2,35 gr. y bajo el nombre de ***"Media Dobla de la Banda"***.
Sólo dos de sus cecas, la de Burgos, y la de Toledo las batieron, pero aún con todo, su tirada debió de ser testimonial, pues tan sólo se conocen 4 ejemplares: 1 toledano y 3 burgaleses -de los cuales 1 se custodia en el MAN- y otro es éste ejemplar que se subastará próximamente en la «Isabel Trastámara Medieval. Vo. III» de la prestigiosa casa Áureo & Calicó.

Si Te Ha Gustado Este Artículo Puedes Descargarlo En Formato Pdf Aquí: